



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JOSÉ RAFAEL LARA BOJÓRQUEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XIII, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.-----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: RODOLFO BAUTISTA PUC, CANDIDATO DE MORENA, A LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/60/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por José Rafael Lara Bojórquez, en contra de la "INDEBIDA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y ESENCIALMENTE LA UTILIZACIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL PARA REALIZAR EXPRESIONES POSICIONAMIENTOS POLÍTICO ELECTORAL, CONSTITUYENDO CON ELLO UNA CLARA INTERVENCIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL; ASÍ COMO CONDICIONAR, LA ENTREGA DE ALGÚN BENEFICIO DIRECTO, INDIRECTO, MEDIATO O INMEDIATO, EN ESPECIE O EFECTIVO, A TRAVÉS DE CUALQUIER SISTEMA QUE IMPLIQUE LA ENTREGA DE UN BIEN, SERVICIO O PROGRAMA, LO QUE SE CONSIDERA COMO PRESIÓN AL ELECTORADO PARA OBTENER SU VOTO, VULNERANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiún horas con veinticinco minutos** del día de hoy diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA
Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/60/2021.

PROMOVENTE: JOSÉ RAFAEL LARA BOJÓRQUEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XIII, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: RODOLFO BAUTISTA PUC, CANDIDATO DE MORENA, A LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: POR LA INDEBIDA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y ESENCIALMENTE LA UTILIZACIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL PARA REALIZAR EXPRESIONES POSICIONAMIENTOS POLÍTICO ELECTORAL, CONSTITUYENDO CON ELLO UNA CLARA INTERVENCIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL; ASÍ COMO CONDICIONAR, LA ENTREGA DE ALGÚN BENEFICIO DIRECTO, INDIRECTO, MEDIATO O INMEDIATO, EN ESPECIE O EFECTIVO, A TRAVÉS DE CUALQUIER SISTEMA QUE IMPLIQUE LA ENTREGA DE UN BIEN, SERVICIO O PROGRAMA, LO QUE SE CONSIDERA COMO PRESIÓN AL ELECTORADO PARA OBTENER SU VOTO, VULNERANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL (*sic*).

Con fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:**-----



PRIMERO: En atención al acuerdo de fecha diecisiete de agosto de la presente anualidad dictado por la magistrada instructora, Brenda Noemy Domínguez Aké, por medio del cual solicita someter a consideración del pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local, la resolución correspondiente al Procedimientos Especial Sancionador identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/60/2021, para lo cual solicita se fije fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno de forma virtual; en consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, párrafo segundo 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y punto de acuerdo CUARTO del Acta 9/2020 de la sesión privada de pleno de fecha veinte de abril de dos mil veinte; cítese a la y los integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión pública presencial de pleno, el día jueves diecinueve de agosto de la presente anualidad, a las quince horas, la cual será transmitida a través de la plataforma de videoconferencias a distancia.-----

SEGUNDO: Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE

ACUERDO DE FECHA Y HORA DE SESIÓN PÚBLICA.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CANTON, CAMPECHE, YUC.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (17 de agosto de 2021), se pasan los autos a la Actuaria para su debida notificación. Conste.-----